

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Cádiz se justifica: a) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, b) así como por la necesidad de adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007, la actualización de diferentes normativas.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título.

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED1.

Se acepta la supresión tanto en este apartado como en el apartado 5.1. de la Memoria, de las referencias a "Menciones" que deben entenderse como "Itinerarios".

Se acepta la modificación del número de plazas ofertadas. A partir del curso 2012-13 se ha modificado el número de plazas de 25 y 30 plazas ofertadas en tercer y cuarto año de implantación, a 55 en ambos años, que corresponde a 45 ofertadas en el Grado de Filología Hispánica y 10 en el Doble Grado con Estudios Ingleses. Se actualiza la información referida al Número de créditos y requisitos de matriculación, por adaptación a la normativa UCA.

Se corrige la errata de la memoria verificada, ya que se habían considerado por error los 6 créditos del módulo práctico como Prácticas Externas. Estos 6 créditos se incluyen en los Obligatorios. Una vez corregida la suma la distribución de créditos queda como sigue: 114 ECTS Obligatorios y 60 ECTS Optativos

Criterio 2. Justificación

Se acepta la modificación referida a las competencias idiomáticas.

Criterio 3.- Competencias

Se acepta la modificación relativa a las competencias, se suprimen las competencias transversales por su coincidencia con las competencias generales.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes.

Se acepta la modificación y redacción más detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión y la actualización de la normativa relativa a reconocimientos y transferencia de créditos.

Criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas

Se acepta la supresión de las referencias a "Menciones" y se sustituye por "Itinerarios". Se acepta la modificación en relación con la optatividad: el alumno puede comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. Se incluye mención a la posibilidad para el alumno de matricularse en asignaturas de distintos cursos del plan de estudios.

Se aumenta el número de créditos de los módulos: "Historia y textos de la literatura en lengua española I", "Investigación, planificación y asesoramiento lingüístico" y "Docencia y mundo editorial". Se especifican los Requisitos Previos para superar Idioma Moderno I e Idioma Moderno II. Se menciona que los resultados de aprendizaje de Idioma Moderno I e Idioma Moderno II se adecuan a los consignados por el MCERL. Se especifican los niveles del MCERL asignados a cada uno de los Idiomas de Idioma Moderno I e Idioma Moderno II.



Se aceptan las modificaciones incluidas en tablas las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación descritos en la memoria verificada y su adaptación al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Criterio 6.- Otros Recursos Humanos

Se aceptan las modificaciones y actualizaciones introducidas en este apartado incluyendo un cuadro del personal de apoyo que atiende las labores administrativas y de gestión de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado (<http://sgc.uca.es>) donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui